

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****90****MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 12 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 13 de 2014, instados por la procuradora doña María Jesús Martín López, en nombre y representación de “Small World Financial Services, Sociedad Anónima” (antes “Choice Money Transfer, Sociedad Anónima”, contra don Eduardo Castañeda Escobar y “Orly Pack, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado el 14 de noviembre de 2017 sentencia estimatoria número 271 de 2017, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Small World Financial Services, Sociedad Anónima” (anteriormente “Choice Money Transfer, Sociedad Anónima”) frente a “Orly Pack, Sociedad Limitada” y don Luis Eduardo Castañeda Escobar, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la parte demandante la cantidad de 37.024,89 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se imponen las costas de este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que será resuelta por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don Eduardo Castañeda Escobar y “Orly Pack, Sociedad Limitada” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el “Boletín Oficial del Estado”.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.972/17)

